

PREGUNTAS Y RESPUESTAS | RCC

I. ¿Qué es el Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC) y cómo funciona?

El Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC) tiene por objetivo fortalecer la resiliencia del sistema bancario frente a episodios disruptivos que pueden tener un impacto significativo en la economía, contribuyendo con ello a la estabilidad financiera.

El requerimiento consiste en la acumulación de un 'colchón' (*buffer*) de capital para que esté disponible frente a escenarios de estrés severos. En ese caso, se libera este colchón y, con ese margen adicional, se mitigan los impactos negativos de una abrupta restricción de servicios esenciales, como la oferta de crédito.

La evidencia muestra que la banca es reacia a reducir su capital en momentos de tensión, puesto que daría señales de vulnerabilidad y estigma, lo que redundaría en un comportamiento procíclico que puede amplificar un ciclo negativo de crédito gatillado por escenarios de estrés. Que la autoridad defina su desactivación para el sistema como un todo contribuye a mitigar ese efecto.

El RCC tiene una lógica preventiva, es decir, se activa cuando las condiciones financieras y la situación de los bancos lo permiten, generando mayor fortaleza al sistema bancario, razón por lo que se la considera una medida macroprudencial.

El RCC puede ser activado en un monto entre 0 y 2,5% de los activos ponderados por riesgo de cada institución bancaria. El nivel en el que se activa depende de la evaluación de riesgos que realice el Consejo del Banco Central.

II. ¿Por qué el Banco Central decide activarlo ahora?

El Consejo del BCCh decidió activar el RCC tras un detallado análisis y evaluación del escenario externo e interno. En el primer caso, destaca un grado de incertidumbre mayor a lo habitual acerca de la evolución futura de las condiciones financieras a nivel global. En el segundo, la relevancia que tiene seguir avanzando en la recomposición de la capacidad de la economía para enfrentar escenarios adversos.

Se estima que el sistema bancario cuenta con capacidad suficiente para absorber este requerimiento y construir un resguardo adicional en la preparación del sistema en su conjunto para eventuales eventos adversos en el futuro.

Activar ahora este requerimiento permite contar con ese colchón de capital que puede ser desactivado en caso de que sea necesario, dando espacio a los bancos para acomodar su posición de capital en caso de ocurrir un evento de ese tipo, tal como muestra la evidencia en países que tenían disponible esta herramienta y la desactivaron al inicio de la pandemia del Covid 19.

La decisión respecto del nivel de cargo de RCC y plazo de implementación de la medida cuenta con el informe del supervisor bancario. En este caso, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) está coordinada con el BCCh, a través de un informe previo favorable de su decisión. Asimismo, debe monitorear y fiscalizar el cumplimiento de la exigencia de capital adicional.

III. ¿Cuáles son los efectos de la activación del RCC?

El principal efecto es su aporte al resguardo de la economía en su conjunto, pues permite contar con recursos para enfrentar tiempos difíciles, con los que los bancos podrán continuar otorgando crédito a empresas y hogares.

El beneficio de esta mayor resiliencia para la economía chilena en su conjunto es mayor que los potenciales costos involucrados. En el caso de la decisión adoptada por el Consejo, el nivel de capitalización, las holguras de la banca, la magnitud del requerimiento y los plazos establecidos, permiten señalar que los efectos de la activación en la dinámica del crédito bancario serán acotados y transitorios.

Cabe destacar que cada vez más países en el mundo han establecido marcos de política y han utilizado el RCC. Actualmente, alrededor de 50 de ellos cuentan con esta herramienta y evalúan permanentemente su aplicación. Cerca de la mitad de ellos ha aplicado este cargo de capital.

Mayores detalles sobre el Requerimiento de Capital Contracíclico y la Reunión de Política Financiera pueden encontrarse en el documento de [“Política Financiera del Banco Central de Chile”](#) y [“Requerimiento de Capital Contracíclico \(RCC\)”](#) ambos de septiembre de 2021. También puede revisarse el [Recuadro V.1, IEF segundo semestre 2021](#); [Recuadro III.1, IEF primer semestre 2022](#); y el documento [El Requerimiento de Capital Contracíclico: Una perspectiva de política](#), 2023 y sección especializada del sitio web [Reunión de Política Financiera \(RPF\) - Banco Central de Chile \(bcentral.cl\)](#)